

### ASDRUBAL, SOCIEDAD ANONIMA (En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada en Madrid, en el domicilio social el día 16 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad. Igualmente en la Junta general extraordinaria y universal celebrada en el mismo domicilio social el día 15 de septiembre de 2007, se aprobó por unanimidad, el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	11.233,62
Inmovilizado material .....	76.470,12
Pérdidas y ganancias acumuladas .....	32.498,68
Total activo .....	120.202,42
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	120.200,00
Ajuste conversión en euros .....	2,42
Total pasivo .....	120.202,42

Madrid, 15 de septiembre de 2007.—La Liquidadora, María Dolores Lafuente Sánchez.—58.884.

### BANY ESPORT TERMENS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/07, de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Ángel Trepal Amorós, Carmen Bellmunt Llover, Caridad Sotero Valdés y Alberto Martí Àvila, contra la empresa Bany Esport Termens, S. L., con CIF n.º B 25288721, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23/07/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 48.982,22 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.558.

### BANY ESPORT TERMENS, S. L.

#### Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/07 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, seguidos a instancia de Roser Casals Palacín, Pilar González Torrecillas y Elena Salmons Fons, contra la empresa Bany Esport Termens, S.L., con CIF n.º B 25288721, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23/07/2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 74.731,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 7 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial.—57.559.

### BIBITE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### ABAYSE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

#### Fusión impropia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,

por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de «Bibite, Sociedad Limitada», y el accionista único de «Abayse, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad y decidió, respectivamente, en fecha de hoy, 29 de junio de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Abayse, Sociedad Anónima», por parte de «Bibite, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Como consecuencia de que «Bibite, Sociedad Limitada» es titular de forma directa de todas las acciones de «Abayse, Sociedad Anónima», no se produce aumento de su capital social ni canje de sus participaciones por acciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 29 de junio de 2007.—El Administrador único de Bibite, Sociedad Limitada y de Abayse, Sociedad Anónima, José Luis Manzanera Japón.—58.233. 1.ª 25-9-2007

### BOGEY, S. A.

El Consejo de Administración, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad «Bogey, Sociedad Anónima» que se celebrará en la calle Juan Ramón Jiménez, 22, escalera izquierda, planta 2.ª izquierda, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 2007 a las once horas de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección de Consejeros y en su caso nombramiento.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Rodríguez-Valdés Taberna.—58.480.

### BOMBAS HIDALGO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución n.º 26/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gorka Barjollo Estebañez, contra la Empresa denominada Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado la empresa Bombas Hidalgo, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total por importe de 13.660,37 euros de principal, más la de 2.732 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—57.586.

### BUFETE JURÍDICO Y FISCAL DE ABOGADOS, S. L.

### BUFETE JURÍDICO INTERNACIONAL MERA, S. L.

#### Declaración de insolvencia

D Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 93/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Paula Mínguez Rodríguez, contra la empresa Bufete Jurídico y Fiscal de Abogados, S.L., Bufete Jurídico Internacional Mera, S.L., sobre ordinario se ha dictado, en fecha 11 de septiembre de 2007, Resolución por la que se declara a la ejecutada Bufete Jurídico y Fiscal de Abogados, S.L., Bufete Jurídico Internacional Mera, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3275,44, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro.

Madrid, 11 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.629.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIÁN

#### Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de la Institución, el Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en sesión celebrada con fecha 20 de de setiembre del presente año, acordó convocar Asamblea General Ordinaria para el próximo día 19 de octubre de 2007, viernes, a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde, si procediere, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Institución, calle Andía s/n de San Sebastián, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Líneas Generales de actuación para el ejercicio 2008.

Cuarto.—Director General de Inversiones Corporativas: Confirmación nombramiento.

Quinto.—Propuesta de aprobación de los puntos 3 y 4 del Orden del día.

Sexto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Asamblea General.

Séptimo.—Asuntos diversos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Designación de Interventores para la aprobación del Acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 24-9 de los Estatutos, quince días antes de la celebración de la Asamblea quedará depositada en la Secretaría de la Caja, y a disposición de los Sres. Consejeros Generales, la documentación correspondiente.

Donostia-San Sebastián, 18 de septiembre de 2007.—El Presidente, Carlos Echepeare Zugasti.—58.875.

### CASAUFERNA, S. L.

#### Acuerdo de disolución y liquidación

Con fecha 18 de septiembre de 2007, dando cumplimiento al acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad tomado por unanimidad con fecha 29 de junio

de 2007, la Junta General de socios acordó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Bienes Naturales .....	47.479,96
Total activo .....	47.479,96
Pasivo:	
Capital social.....	45.075,00
Reservas .....	2.404,96
Total pasivo .....	47.479,96

Barcelona, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador, Fermín Uroz García.—58.238.

### **CATALUNYA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **CASTELLANA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **HUELVA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **LEIOA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **LEVANTE MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **MARINEDA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **SEVILLA MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **VALDERRIBAS MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

### **VALLADOLID MOTOR, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Advertida errata en la inserción del anuncio, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» números 176, 177 y 178, de fechas 12, 13 y 14 de septiembre de 2007, páginas 30185, 30453 y 30667, respectivamente, se indica a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio se han omitido las dos últimas sociedades absorbidas: VALDERRIBAS MOTOR, S. A. (sociedad unipersonal), y VALLADOLID MOTOR, S. A. (sociedad unipersonal).—56.253 CO.

### **CLUB ANDRIA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **APARTAMENTOS NORAY, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las respectivas Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con el carácter de universal el día 11 de septiembre de 2007, aprobaron la fusión de la sociedad Apartamentos Noray, S.L. y Club Andria, S.L., mediante la absorción de la primera por la segunda, con transmisión a título universal de su patri-

monio íntegro a la sociedad absorbente y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida. Asimismo fueron aprobados los Balances de fusión de ambas sociedades a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión presentado por el Administrador de ambas compañías.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 1 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los Balances de fusión, así como el proyecto de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en la legislación vigente.

Ciudadella de Menorca, 12 de septiembre de 2007.—Administradora de Club Andria, S.L. y de Apartamentos Noray, S.L. Francisca Llabrés Pons.—57.735. 1.ª 25-9-2007

### **COCINA STUDIO, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **DIFUSIÓN DAP HOLDING, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria en constitución)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Cocina Studio, Sociedad Anónima, celebrada el 29 de junio de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Cocina Studio, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación Difusion Dap Holding, Sociedad Limitada, en constitución, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación el último anuncio de escisión

Montornés del Vallès, 18 de septiembre de 2007.—El Administrador único de Cocina Studio, Sociedad Anónima, Miquel de Argila de Quadras Riera.—57.988.

2.ª 25-9-2007

### **COMPANYIA CENTRAL**

**LLIBRETERA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **POU DOLÇ LLIBRES, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de julio de 2007, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada por

Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social en 191.121,85 euros, dividido en 3.180 participaciones sociales de 60,101211 euros de valor nominal.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de mayo de 2007, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de junio de 2007.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo, tratándose de juntas universales, se advierte a los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 12 de septiembre de 2007.—El Presidente de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada, el Presidente de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada y el Secretario de Pou Dolç Llibres, Sociedad Limitada y de Companyia Central Llibretera, Sociedad Limitada, respectivamente, Oriol Serrano Balasch, María Isabel Guirao Rodríguez y Antonio Ramírez González.—57.695.

2.ª 25-9-2007

### **CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIÓN GARGI 2005, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/07, seguida contra el deudor, Construcciones y Rehabilitaciones Gargi 2005, S.L., se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.843,74 euros de principal y de 1.575 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 5 de septiembre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—57.632.

### **CONSTRUCCIONES GUILLENORT, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 54/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 666 009, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de julio de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Guillenort, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 9.379,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—Secretaria judicial, María José Menéndez Urbón.—57.637.